



# Resolución Directoral Regional

N° 431 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

04 NOV 2024

## VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 374-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de septiembre de 2024, el Informe N° 0306-2024-DISPACAR-DRAT-MDSAC-CJCH/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de octubre de 2024, el Oficio N° 1048-2024-DISPACAR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de octubre de 2024, el Oficio N° 758-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de octubre de 2024, el Oficio N° 796-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de octubre de 2024, el Oficio N° 645-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de octubre de 2024, la Previsión Presupuestaria N° 001-2025-DRAT de fecha 23 de octubre de 2024, el Oficio N° 829-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de octubre de 2024; y el Proveído del Titular de la Entidad.

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 374-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de septiembre de 2024, SE RESUELVE APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para contratar los servicios para la ejecución del COMPONENTE 01 : ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DEL PROYECTO de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por el importe total de S/ 1, 497, 454.10 soles (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100), debiendo realizarse conforme a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y para el presente año fiscal 2024 , conforme al siguiente detalle:

CCP	META	GN-GTO	ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCION	MONTO
0164	0010	2.6	2.6.2 2.1 2	Costo de construcción por contrata	1, 111, 695.10
0164	0011	2.6	2.6.2 2.1 2	Costo de construcción por contrata	385,759.00
<b>TOTAL</b>					<b>1, 497, 454.10</b>

Que, con Informe N° 0306-2024-DISPACAR-DRAT-MDSAC-CJCH/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de octubre de 2024, el ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE - JEFE DE PROYECTO de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", solicita al Director de Saneamiento de





# Resolución Directoral Regional

N° 431 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

04 NOV 2024

la Propiedad Agraria y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la rebaja en la certificación de la Meta 10 y 11, así como la reanudación de la convocatoria del proceso de selección para obra por contrata con previsión presupuestaria para el año fiscal 2025 para ejecutar el Componente N° 01 del Proyecto;

Sobre el particular el ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE - JEFE DE PROYECTO señala en su Informe N° 0306-2024-DISPACAR-DRAT-MDSAC-CJCH/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de octubre de 2024 lo siguiente: (i) Que al no haberse llevado a cabo en el SEACE el proceso de selección para la ejecución de obra por contrata del componente 01 del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", se modificó el Presupuesto Analítico del Proyecto citado, el mismo que fue aprobado por SUPERVISIÓN mediante el Informe N° 007-2024-DRAT-DIREN-S-YESC/GOB.REG.TACNA, con la finalidad de continuar con la ejecución de los componentes priorizados (Componente 02, 03 y 04), (ii) En ese marco, se requiere realizar la rebaja presupuestal de la certificación del clasificador: 26.22.12 Gastos de Construcción por Contrata, (iii) Solicita que a través de la Unidad de Logística se haga la rebaja en la certificación de la Meta 10 y 11 (iv) Contando con un nuevo marco presupuestal del resultante de la rebaja presupuestaria se solicita reanudar la convocatoria del proceso de selección para ejecución de obra por contrata prevista en el componente 01 del proyecto, con previsión presupuestaria para el año fiscal 2025, según el siguiente detalle:

FTE. FTO	RUBRO	META	CLASIFICADOR	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PTAL 2024	PREVISION 2025
5-R.D	15-FONCOR	10	26.22.12	S/ 838,988.00	S/ 272,797.10
5-R.D	15-FONCOR	11	26.22.12	S/ 339,706.00	S/ 46,053.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 1,178,694.00</b>	<b>S/ 318,760.10</b>

Que, a través del Oficio N° 1048-2024-DISPACAR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de octubre de 2024, el Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural solicita al Director de la Oficina de Administración tenga a bien proceder con el pedido del ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE - JEFE DE PROYECTO respecto a la rebaja en la certificación de la Meta 10 y 11 y a la reanudación del proceso de selección para la ejecución de la contrata;

Que, a través del proveído del Titular de la Entidad de fecha 14 de octubre de 2024, solicita al Responsable de Procesos Técnicos la ampliación del certificado 0164 Meta 10;

Que, con Oficio N° 191-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de octubre de 2024, el CPCC. URIEL MONTALVO GUTIÉRREZ – JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, comunica al Director de la Oficina de Administración que se dio cumplimiento con la rebaja en la certificación presupuestal al CCP N° 0164-2024 a solicitud del Jefe del Proyecto de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". En tal





# Resolución *Directoral Regional* N° 431 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 NOV 2024

sentido el Jefe de la Unidad de Logística y Tecnología de la Información solicita que se remita la documentación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para conocimiento y continuar con la publicación del proceso de selección para la obra por contrata del Componente I;

Que, mediante el Oficio N° 758-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de octubre de 2024, el DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, comunica al DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO respecto a la rebaja de certificación presupuestal, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y a su vez continuar con la publicación del proceso de selección para la obra por contrato de componente;

Que, a través del Oficio N° 796-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de octubre de 2024 suscrito por el DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, solicita al DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO la certificación presupuestaria y previsión presupuestal para procedimiento de selección ejecución de obra, argumentando lo siguiente: (i) El Jefe del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", solicita la certificación presupuestal y previsión presupuestal del monto de S/ 1' 497, 454.10 soles del proceso de selección ejecución de obra del Componente I Adecuada Infraestructura Complementaria para el Funcionamiento de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, (ii) El numeral 13.1 del artículo 13. Previsión Presupuestaria para la emisión y suscripción de previsiones presupuestarias a las que hace referencia los numerales 41.4 y 41.5 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, la Oficina de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, o la que haga sus veces, deberá tomar en consideración los siguientes aspectos para emitir y/o modificar previsiones presupuestarias: a) la previsión presupuestaria es un requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, en los años fiscales subsiguientes, adjuntándose al respectivo expediente se contratación. La previsión presupuestaria debe contener la información necesaria que permita a la entidad y a sus unidades ejecutoras mantener un control de la disponibilidad y sostenibilidad presupuestaria de la entidad para los años fiscales que se verán afectados por la previsión presupuestaria. A su vez en concordancia al artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, (iii) Dentro de las atribuciones que le competen a la Unidad de Logística en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto institucional, determinando que se cuenta con recursos disponibles, por lo que se solicita la certificación presupuestal 2024 y la previsión presupuestal 2025;

Que, la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL obra en el presente Expediente de Contratación a folios (136 y 137) la misma que ha sido otorgada mediante Oficio N° 645-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de octubre de 2024, emitido por el DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, quien comunica la aprobación y emisión del Certificado de Crédito Presupuestario CCP: 0225 que involucra la Meta 10 y 11 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", de conformidad con la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, y en concordancia al artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, otorga





# Resolución Directoral Regional

N° 421 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 NOV 2024

la PREVISIÓN PRESUPUESTARIA N° 001-2025-DRAT de fecha 23 de octubre de 2024, para la contratación del servicio de ejecución de obra por contrata del Proyecto de Inversión denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, en cumplimiento con lo dispuesto en Art. 13° de la Directiva N°0001-2024-EF/05.01; conforme se detalla a continuación:

OBJETO	:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA OBRA POR CONTRATA
PROGRAMA	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	:	2461104 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"
TIPO ACT/AI/OBR	:	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
SECUENCIA FUNCIONAL	:	10,11-2024
FUENTE	:	5-RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	15 - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.6.2 2.1 2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
MONTO	:	S/ 1,178.694

OBJETO	:	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA
PLIEGO	:	460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	:	100 AGRICULTURA TACNA (000932)
PROGRAMA	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	:	2461104 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"
TIPO ACT/AI/OBR	:	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
FUNCION	:	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006 GESTIÓN
SECUENCIA FUNCIONAL 2024	:	10, 11
FUENTE	:	5-RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	6 - GASTO DE CAPITAL
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.6.2 2.1 2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
MONTO	:	S/ 318,760.10

Que, con Oficio N° 829-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de octubre de 2024, el DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN solicita el Titular de la Entidad la actualización del Certificado Presupuestal 2024 y la Previsión Presupuestal 2025, señalando que conforme a la normativa OSCE se cumple con el sustento técnico y adjunta el expediente técnico el cual contiene: a)





## Resolución Directoral Regional

N° 431-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

04 NOV 2024

FECHA:

Certificación de Crédito Presupuestario por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – Rubro 18 Canon Sobrecanon, b) Regalía Renta de Aduana para el año 2024, c) Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025, d) Resumen Ejecutivo, e) Cuadro de Necesidades Registro N° 0925-2024-ULOG, por la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados y Términos de Referencia. En tal sentido solicita que el acto administrativo debe decir: **RECURSOS DETERMINADOS 2024**: por el importe de S/ 1'178.694.00 (Un Millón Ciento Setenta Ocho Seiscientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles) según CCP-0225 y **PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2025**: por el importe de S/ 318,760.10 (Trescientos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta con 10/100 soles);

Que, el Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, así como su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procedimientos de selección para las contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, respecto a la aprobación del expediente de contratación, el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala: "Requisitos para convocar: 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, a su vez el artículo 42 del mismo reglamento, señala: "Contenido del expediente de contratación: 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; (...) h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; (...) k) **La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente**; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.(...)"; al respecto, de la revisión del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada para contratar la ejecución del componente 01: Adecuada Infraestructura Complementaria para el



# Resolución Directoral Regional

N° 431 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

04 NOV 2024

Funcionamiento de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural del Proyecto de Inversión CUI 2461.104, se puede advertir que dicho expediente contiene los siguientes documentos: requerimiento, indagación de mercado realizado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y la previsión presupuestal de acuerdo a la normativa vigente, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación así como el resumen ejecutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para contratar los servicios para la ejecución del COMPONENTE 01 : ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DEL PROYECTO de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL → DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", conforme a la certificación de crédito presupuestario CCP-0225 y previsión presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025 emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y lo expuesto en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:**

OBJETO	:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA OBRA POR CONTRATA
PROGRAMA	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	:	2461104 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"
TIPO ACT/AI/OBR	:	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
SECUENCIA FUNCIONAL	:	10,11-2024
FUENTE	:	5-RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	15 - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.6.2 2.1 2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
MONTO	:	5/ 1,178.694.00

OBJETO	:	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA 2025
PLIEGO	:	460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	:	100 AGRICULTURA TACNA (000932)
PROGRAMA	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS





# Resolución Directoral Regional

N° 431 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 NOV 2024

PRODUCTO/PROYECTO	:	2461104 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"
TIPO ACT/AI/OBR	:	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
FUNCION	:	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006 GESTIÓN
SECUENCIA FUNCIONAL 2024	:	10, 11
FUENTE	:	5-RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	6 - GASTO DE CAPITAL
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.6.2 2.1 2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
MONTO	:	S/ 318,760.10

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DECLARAR subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 374-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de septiembre de 2024 y que no haya sido expresamente modificado.

**ARTÍCULO TERCERO:** El personal profesional técnico y de ingeniería que ha intervenido en la elaboración de los documentos que componen la actualización del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para contratar los servicios para la ejecución del Componente 01 : Adecuada Infraestructura Complementaria para el Funcionamiento de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural DEL PROYECTO de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" es responsable del contenido y veracidad de los informes técnicos que sustentan su procedencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:  
 DRA.T  
 OPP  
 OAI  
 OA  
 DISPACAR  
 ULOG  
 Archivo  
 DGM/kjr

  
**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
 ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA  
 DIRECTOR